



**Resolución de 7 de octubre de 2013, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Administradores civiles del Estado.**

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 1 del apartado Décimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpo o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocada mediante Orden HAP/1300/2013, de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado del 10 de julio), se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos que aparecen como Anexo a esta Resolución.

En consecuencia, he resuelto:

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por Resolución de 30 de agosto de 2013 (Boletín Oficial del Estado del 5 de septiembre), correspondientes a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por HAP/1300/2013, de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado del 10 de julio).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el 8 de octubre de 2013 inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 8 de octubre de 2013 inclusive, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Manuel Arenilla Sáez



## ANEXO

### CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

#### Oferta de Empleo Público 2013

##### Acceso Libre

##### *Lista definitiva de excluidos*

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
03095373X	BARRIOPEDRO AYUSO, MARIA PILAR	E,F, F3,J
50981640R	BONILLA CALERO, ANA ISABEL	F
02661441L	CUARTERO SAN ROMAN, ISMAEL JOSE	A
44489262V	FERNANDEZ LOPEZ, SHEILA	F,F2
72745888Q	LOZA BALPARDA, JORGE	F
71673815L	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	F3

##### Promoción Interna

##### *Lista definitiva de excluidos*

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
24862521G	NARANJO MORENO, MARIA LOURDES	E

#### Causas de exclusión

- A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre 30-7-1948 y 30-7-1997).
- B: No consigna su número de DNI o de NIE.
- C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
- E: Fecha presentación solicitud fuera de plazo (posterior a 30-7-2013).
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (29,30 euros sistema general de acceso libre, 14,65 euros sistema de promoción interna. Familia numerosa 14,65 euros acceso libre y 7,33 euros promoción interna).
- F1: Cupo base específica 8 y no presenta documentación acreditativa.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (10 de julio de 2013).
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- H: No firma solicitud.
- I: No elegir idioma (apartado 25, casilla A. Debe figurar inglés o francés).
- J: No elegir grupo de materias específicas (apartado 25, casilla C. Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Jurídicas, económicas, sociales o técnicas).